



DECRETO Nº 1188 /

CHIGUAYANTE, 27 JUN 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en el Art. 8 letra h) de la Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las adquisiciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno 321 de fecha 14 de junio de 2017; Tres cotizaciones; Tabla comparativa de ofertas; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 494 de fecha 19 de junio de 2017 ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

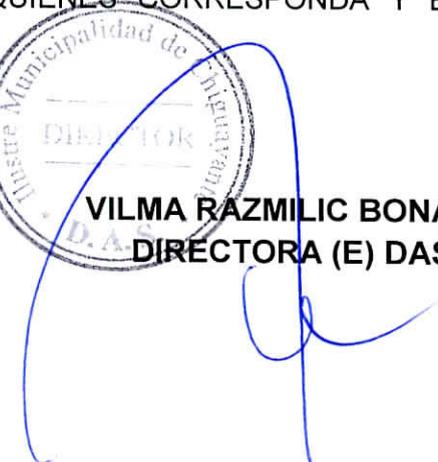
El Art. 10° numeral 8 del reglamento de la Ley N° 19.886, que indica el trato directo para las adquisiciones iguales o menores a 10 UTM; La necesidad de adquirir medicamentos para el abastecimiento de Farmacia Municipal Chiguayante; y el cuadro de evaluación de las tres cotizaciones recibidas, con propuesta de adjudicación

DECRETO:

- 1.-) **Autorízase** la adquisición vía trato directo al proveedor LABORATORIO SAVAL S.A Rut: 91.650.000-9 de medicamentos para el abastecimiento de Farmacia Municipal Chiguayante, por un monto total de \$444.878.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos) IVA incluido.
- 2.-) **Nombrase** Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 3.-) **Impútese** el presente gasto a la cuenta presupuestaria 2152204004003, del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MMA/CRH/JFS/jfs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (3)
- Archivo D.A.S.



28 JUN 2017

